

ACUERDO TERCERA PRÓRROGA DE COMPLEMENTO A LOS ERTES.

Reunido en fecha 1 de junio de 2021, el grupo de trabajo de la Mesa de Diálogo Social ACUERDA, por unanimidad de sus integrantes,

PRORROGAR en sus propios términos el acuerdo alcanzado por la Mesa de Diálogo Social en fecha 18 de junio de 2020, en virtud del cual se establecen complementos a favor de las personas trabajadoras incluidas en un Expediente Temporal de Regulación de Empleo con una base de cotización igual o inferior a los veinte mil (20.000) euros anuales.

Tanto el acuerdo inicial, como sus sucesivas prórrogas aprobadas hasta ahora en el seno de la Mesa de Diálogo social, responden al objetivo de mantener esta medida complementaria durante todo el tiempo que permanezca la normativa estatal extraordinaria que regula los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTES) tramitados por causa de la pandemia del coronavirus en sus diferentes modalidades.

En consecuencia, una vez aprobado el RD ley 11/2021 que prorroga esta modalidad de ERTES hasta el 30 de septiembre de 2021, queda igualmente PRORROGADO de forma expresa hasta esa misma fecha el complemento establecido en el acuerdo de 18 de junio de 2020.

En Bilbao a 1 de junio de 2021.